

RAD 110014003009-2020-367-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO: JAIRO CORTÉS

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de levantar medida cautelar. Sírvase proveer. Bogotá, 19 de noviembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho requiere a la Secretaria del juzgado para rinda el informe solicitado en auto del 18 de noviembre de 2020, para continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 183 del 2 de diciembre de 2021

jvr